

27802.
TRUECUADOR CIA. LTDA.

Quito, julio 9 del 2010

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

Quito

USD 1,00



DM

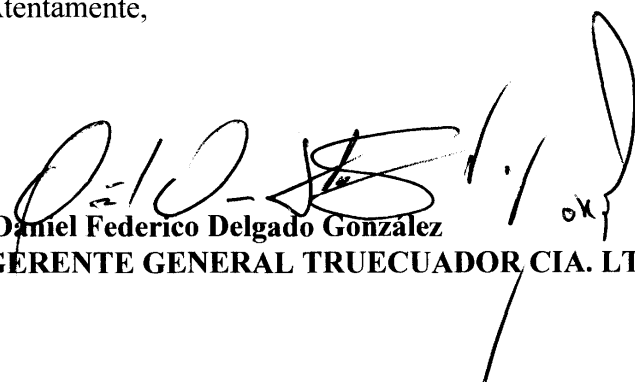
157310

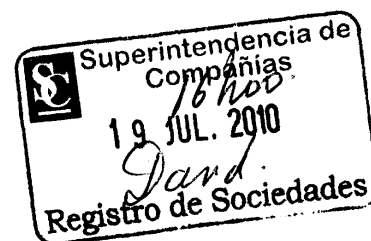
DANIEL FEDERICO DELGADO GONZALEZ, en calidad de Gerente General, de la Compañía, TRUECUADOR CIA. LTDA., informo a usted, que con fecha 15 de diciembre del 2009, se realizó la escritura de cesión de participaciones, a favor de Daniel Delgado González, para lo cual adjunto la tercera copia certificada de la Notaria Primera del Cantón Quito y debidamente registrada.

El día 22 de abril del 2010, se nombro Gerente General y Representante Legal al señor **DANIEL FEDERICO DELGADO GONZALEZ**; y, Presidente de la Compañía a la señora **BERTHA LIGIA GONZALEZ BRICEÑO**, para los fines legales adjunto los respectivos nombramientos debidamente registrados.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,


Daniel Federico Delgado González
GERENTE GENERAL TRUECUADOR CIA. LTDA.



Cesión de participaciones ingresada al sistema

21/07/2010

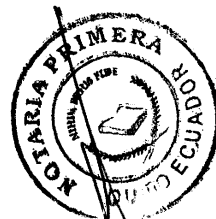
DM



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA
TRUECUADOR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR :

**ING. DIEGO FERNANDO VARGAS CACERES Y
SRA. IVANNA MARIA ZAUZICH POSADA**

A FAVOR DE :

ING. DANIEL FEDERICO DELGADO GONZALEZ

CUANTIA: USD 180,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número seis mil seiscientos setenta y dos (No. 6.672) . - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes quince de Diciembre del dos mil nueve; ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, el señor Ingeniero DIEGO FERNANDO VARGAS CACERES Y SEÑORA IVANNA MARIA ZAUZICH POSADA, casados, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Ingeniero DANIEL FEDERICO DELGADO GONZALEZ, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana la segunda, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente

capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido por parte de los comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía, y documento de identificación de refugiado, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitantes; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas la siguiente cesión de participaciones, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a otorgar la presente cesión de participaciones, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor Ingeniero Diego Fernando Vargas Cáceres y Señora Ivanna Zauzich Posada, casados, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Ingeniero Daniel Federico Delgado González, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto la señora Ivanna Zauzich Posada que es colombiana; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces conforme a derecho. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) TRUECUADOR CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el veintidós de noviembre de dos mil seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero siete punto Q.I.J. cero cero cero dos seis dos (07.Q.I.J.000262), de dieciocho de enero de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de febrero de dos mil siete . b) Mediante Acta de Junta General de Socios de tres de diciembre de dos mil nueve, se autorizo que los cedentes cedan el dieciocho por ciento de su participación social. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: En base de los antecedentes expuestos, conforme



NOTARIA
PRIMERA

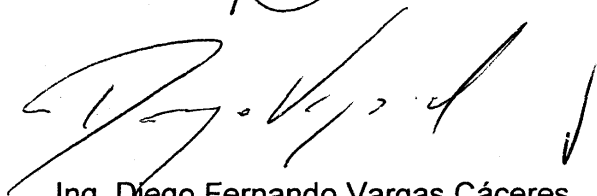


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



a lo resuelto por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria de Socios, de tres de diciembre de dos mil nueve, los CEDENTES señores Diego Fernando Vargas Cáceres y Señora Ivanna Zauzich Posada, ceden a favor del Ingeniero Daniel Fecerico Delgado González, ciento ochenta participaciones de un dólar cada una, que son la totalidad de participaciones que tiene en la compañía el Ingeniero Diego Fernando Vagas Cáceres, con todos sus derechos y obligaciones, sin limitación de ningunas naturaleza, sin tener reclamo que hacerse mutuamente en el presente y en el futuro. CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS COMPARECIENTES: Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto la cónyuge del cedente que es colombiana. QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega la certificación del Secretario Ad-Hoc de la Junta de la compañía de la cual consta que la cesión de participaciones, materia de esta escritura pública, se efectúa con el consentimiento unánime del capital social de la compañía. SEXTA: RAZONES.- Se sentarán las respectivas razones al margen de la escritura de constitución de la compañía TRUECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario DECIMO SEXTO de Quito. SEPTIMA.- AUTORIZACION.- Las comparecientes se autorizan mutuamente para que la presente escritura sea inscrita en el Registro Mercantil. OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de ciento ochenta dólares. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento público". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor José Antonio Corrales M., afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número ocho mil ocho cientos ocho). Para la celebración de la presente escritura se observaron

los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes
por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.



Ing. Diego Fernando Vargas Cáceres

C.C. 1707325575



Sra. Ivanna Maria Zauzich Posada

Dcto.Id. 8400025758

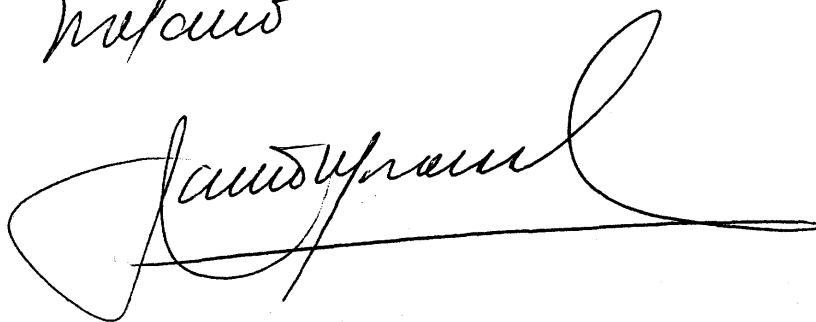


Ing. Daniel Federico Delgado González

C.C. 170718987-2.

lll

Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 17072557-5

VARGAS CACERES DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 17 NOVIEMBRE 1977
 004-C 0157 02749 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BOM LEZ SUAREZ 1977

[Firma manuscrita]
 REGISTRADO

ECUATORIANA***** E23331228311

CASHU IVANNA M. ZALZICH
 SUPERVISOR ING. EN INFORMÁTICA

JOSE AUGUSTO VARGAS
 DOLores BOADALUPE CACERES
 QUITO 29/06/2007
 29/06/2019
 REN 2462732
 Pch

[Firma manuscrita]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES EN 2009-2009

139-0188
 NUMERO
 VARGAS CACERES DIEGO FERNANDO

170725575
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

[Firma manuscrita]
 DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original, que me fue presentado
 en Quito a, [Firma manuscrita]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

[Sello circular de la Notaría Primera de Quito]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **Ciudadania** No **170718987-2**
DELGADO GONZALEZ DANIEL FEDERICO
PICHINZA/QUILLO/BENALCAZAR
 17 ABR 1975
 05635
 PICHINZA
 GONZALEZ
 FIRM DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E324312242
 CREDITO SILVANA H VEJAN MORAÑO
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 JOSE FEDERICO DELGADO
 MARIA LUISA GONZALEZ
 14/01/2004
 0415869

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 ELECTORAL
 065-0114
 DELGADO GONZALEZ

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas utiles 15 DIC. 2009
 Quito a, _____
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO

No. 840002575-B



IVANNA MARIA
NOMBRES
ZAUZICH POSADA
APELLIDOS

COLOMBIANA
NACIONALIDAD

06/03/1980
FECHA NACIMIENTO

CASADA
ESTADO CIVIL

29028-2009
VISA 12-IV NI

21/05/2009
FECHA EMISION

21/05/2010
VALIDO HASTA

ALFONSO MORALES SUAREZ
DIRECTOR GENERAL DE REFUGIADOS

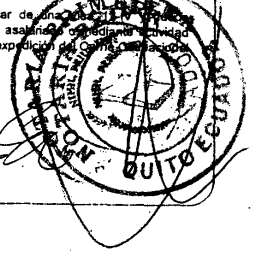
IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación la calidad de Refugiado (a).

El portador se compromete a cumplir las Leyes Internas del Ecuador, así como los Convenios vigentes suscritos por el país; y a no participar en actividades políticas. Tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno le reconozca la calidad de Refugiado (a).

El portador del presente documento de identificación es titular de una actividad remunerada, ya sea como asalariado o en actividad privada. El presente documento será suficiente requisito para la expedición del Contrato de Trabajo por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

[Signature]



ZAUZICH POSADA
IVANNA MARIA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: 8400025753 C.I: 42690745

VISA: 12-IV REG. N°: 8400025753

ACTIVIDAD: REFUGIADA

irma del Portador

[Signature]

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

28/05/2009

VALIDO HASTA: 21/05/2010



RESPONSABLE

POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado
en 15 de mayo de 2009
en Quito, a



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE TRUECUADOR CIA. LTDA.-**

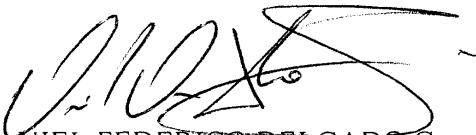
En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de diciembre del 2009, a las 18h00 se encuentran los socios Bertha González Briceño, Daniel Federico Delgado González y Diego Vargas Cáceres, en el domicilio social de la compañía TRUECUADOR Cía. Ltda; quienes representan el 100% del capital social de la compañía, y quienes han decidido conformar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios sin necesidad de convocatoria por tratarse de Junta Universal de conformidad con la Ley de Compañías.

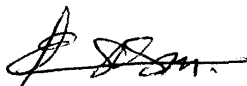
Preside la sesión, el Sr. Daniel Federico Delgado González; y actúa como secretario Ad-hoc José Antonio Corrales Moncayo. Quienes inmediatamente pasan a proponer el orden del día:

- 1.- Renuncia del derecho preferente de los socios para la cesión de participaciones que hace el socio Diego Vargas Cáceres al Sr. Daniel Federico Delgado González.-
- 2.- Aceptación unánime de la cesión de participaciones y autorizar la celebración de la correspondiente escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

Inmediatamente, Secretaria da a conocer a los concurrentes que de forma unánime se procede a aceptar la renuncia del derecho preferente de la socia Bertha González Briceño y aceptar de la misma forma la cesión del cien por ciento participaciones de Diego Vargas Cáceres a favor de Daniel Federico Delgado González.

Siendo las 19h30 se da lectura al Acta, misma que es aprobada en forma unánime y se la eleva quedando suscrita por Presidente y Secretario


DANIEL FEDERICO DELGADO G.


BERTHA GONZALEZ BRICEÑO.


DIEGO VARGAS CACERES.


JOSE ANTONIO CORRALES M.
Secretario AD - HOC.

Certifico que la presente es fiel copia al original que reposa en los archivos de la compañía.


JOSE ANTONIO CORRALES
Secretario AD - HOC.

Seo.

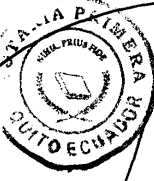
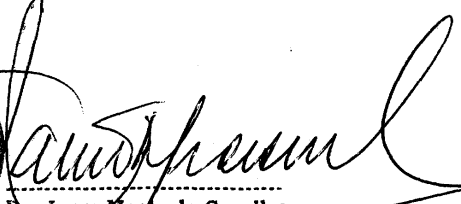


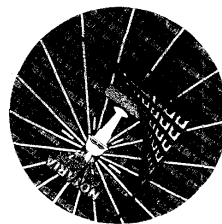
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí ; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por Ing. Diego
Fernando Vargas Cáceres y Sra. a favor de Ing. Daniel Federico Delgado
González, sellada y firmada en Quito, a primero de Marzo del dos mil diez.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRUECUADOR CIA. LTDA.**, OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEXTA ACTUALMENTE A MI CARGO, POR DISPOSICION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EMITIDO MEDIANTE ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP, DE FECHA 19-NOVIEMBRE-2009, CELEBRADA EL **22 DE NOVIEMBRE DEL 2.006**, TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGADA EL **15 DE DICIEMBRE DEL 2.009**, EN LA NOTARIA **PRIMERA** DEL CANTON QUITO, DEL **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** QUITO, A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-

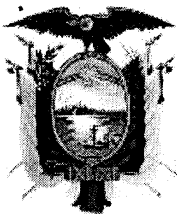


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA



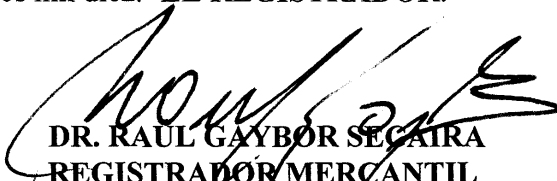
NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **430** del Registro Mercantil de ocho de febrero de dos mil siete, a fs. 365, Tomo 138, correspondiente a la Compañía **"TRUECUADOR CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

